

18 de septiembre del 2015
TN-AF-484-2015

Licenciado
Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo
SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA
MINISTERIO DE HACIENDA
S.O.

Estimado señor:

De conformidad con lo indicado en el artículo 3º del Decreto Ejecutivo N°37077-H (Procedimiento para la Aplicación y Seguimiento de la Política Presupuestaria vigentes), se le remite la Modificación Presupuestaria N°02-2015 por un monto de ₡172.043.000,00 (Ciento setenta y dos millones cuarenta y tres mil colones con 00/100)

Dicho documento fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Firme N°310-CD-2015 de la Sesión Ordinaria N°17-2015 celebrada el 16 de septiembre del 2015.

Sin otro particular,

Atentamente;

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

David Morales Lezcano

cc: Licda. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Directora Financiera, MCJ
Lic. Albim Gerardo Anchia Rojas, Auditor Interno, TNCR
Archivo

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2-2015

ORIGEN DE LOS RECURSOS

En atención a solicitudes remitidas por los responsables de departamentos, mediante oficios y/o correos electrónicos, se aplican rebajos por un monto total de ₡172.043.000,00 (Ciento setenta y dos millones cuarenta y tres mil colones con 00/100), según el siguiente detalle:

Departamento Administrativo: se rebajan recursos por ₡74.183.000,0, según el siguiente detalle:

Subpartidas	Monto en ₡
Sueldos para Cargos Fijos	₡8.400.000,00
Suplencias	₡600.000,00
Recargo Funciones	₡1.000.000,00
Retribución por años servidos	₡10.583.000,00
Dedicación exclusiva	₡8.000.000,00
Prohibición	₡8.000.000,00
Otros incentivos salariales	₡2.000.000,00
Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡35.600.000,00
Total	₡74.183.000,00

Departamento Promoción Cultural: se rebajan recursos por ₡24.350.000,0, según el siguiente detalle:

Subpartidas	Monto en ₡
Suplencias	₡600.000,00
Recargo Funciones	₡1.000.000,00
Retribución por años servidos	₡3.400.000,00
Otros Alquileres	₡2.500.000,00
Impresión, encuadernación y otros	₡450.000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	₡15.100.000,00
Productos terminados	₡1.000.000,00
Prestaciones Legales	₡300.000,00
Total	₡24.350.000,00

Departamento Escenario: en atención a solicitud y requerimiento institucional, se rebajan recursos por ₡13.750.000,00, según el siguiente detalle:

Subpartidas	Monto en ₡
Sueldos para Cargos Fijos	₡7.000.000,00
Suplencias	₡600.000,00
Recargo Funciones	₡1.000.000,00
Retribución por años servidos	₡3.000.000,00
Transporte de bienes	₡100.000,00
Transporte en el exterior	₡550.000,00
Tintas, pinturas y diluyentes	₡1.000.000,00
Materiales y productos metálicos	₡500.000,00
Total	₡13.750.000,00

Departamento Conservación: en atención a solicitud y requerimiento institucional, se rebajan ₡53.760.000,0, según el siguiente detalle:

Subpartidas	Monto en ₡
Otros servicios de gestión y apoyo	₡7.850.000,00
Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡3.000.000,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡9.560.000,00
Equipo y mobiliario de oficina	₡26.100.000,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡7.250.000,00
Total	₡53.760.000,00

Departamento Operaciones y Servicios: en atención a solicitud y requerimiento institucional, se rebajan ₡6.000.000,0 según el siguiente detalle:

Subpartidas	Monto en ₡
Comisiones y gastos por serv comerciales y finan	₡1.000.000,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡5.000.000,00
Total	₡6.000.000,00

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Se aplican ₡172.043.000,00 (Ciento setenta y dos millones cuarenta y tres mil colones con 00/100), según detalle que se muestra a continuación:

Departamento Administración: en atención a oficio TN-TI-044-2015 y requerimientos institucionales, se presupuestan ₡97.683.000,0 para dar contenido a las siguientes subpartidas presupuestarias:

Subpartidas	Monto en ₡
Jornales ocasionales	₡2.500.000,00
Salario Escolar	₡483.000,00
Contribución Patronal CCSS.	₡23.000.000,00
Contribución Patronal B.P.D.C.	₡3.000.000,00
Cointribución "Patronal C.CS.S. Pensión	₡9.600.000,00
Servicios juridicos	₡27.500.000,00
Otros impuestos	₡1.000.000,00
Equipo de comunicación	₡15.994.000,00
Equipo y programas de cómputo	₡14.606.000,00
Total	₡97.683.000,00

Salario Escolar: para reforzar la subpartida debido al pago reciente de extremos laborales a personas que ya no laboran para la entidad.

Contribución a seguridad social: se requiere reforzar el contenido presupuestario ya que la entidad tuvo que hacer frente a un pago extraordinario por contribuciones y aportes a la seguridad social, en acatamiento al Informe de Inspección 1237-995-2015-I, emitido por la Gerencia Financiera de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el cual se solicita el pago de una planilla adicional por cuotas obrero patronales, ante demanda interpuesta por terceros.

Ante la situación de morosidad presentada y con el fin de evitar daños mayores, el Consejo Directivo del Teatro Nacional, mediante Acuerdo N°263-CD-2015 de la Sesión Extraordinaria N°04-2015 celebrada el 22 de julio del 2015; autoriza el pago para subsanar la condición de morosidad ante la CCSS, enfatizando que no representa, en modo alguno, aceptación de la

existencia de una relación laboral entre el Teatro Nacional y las personas que interpusieron demanda ante la Caja Costarricense del Seguro Social. Para ello se presupuestan ₡35.600.000,00 en las subpartidas que se observan en cuadro inserto.

Servicios Jurídicos: para atender el pago de servicios profesionales en materia jurídica, que se requieren para la atención de casos judiciales en curso, según requerimiento institucional.

Otros impuestos: para reforzar contenido para el pago de impuestos ante la Municipalidad de San José.

Equipo de comunicación: Para la renovación de conmutadores de redes que cuentan con más de cinco años de antigüedad, ampliación del alcance del cableado estructurado en zonas que han tenido movimientos de personal y que requieren más puntos de acceso y redundancia de conexiones para asegurar los servicios de telecomunicaciones es necesario adquirir conmutadores con velocidades más rápidas, pasando del esquema actual de 100 Mb a 1 GB por puerto y elevar el backbone de 1 Gb a 10 GB. También es necesario la actualización del equipo servidor que funge como Central Telefónica, mejorando la capacidad de procesamiento, la seguridad e implementando un mejor proceso de continuidad del servicio. Esta solicitud atiende dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información a la iniciativa de Redes de distribución y acceso; así como a los Lineamientos para la actualización de la plataforma tecnológica.

Equipo y programas de cómputo: Se requiere la renovación de los equipos físicos que albergan la plataforma Hyper-V utilizada para ejecutar el 80% de los servidores que utiliza la institución. Estos equipos son tecnología del 2010 y está al tope de su capacidad, lo que impide la colocación de nuevos servicios, entre ellos la actualización a la nueva y más segura familia de servidores Microsoft así como la implementación del sistema ERP, planeado para este fin de año. Se sustenta la solicitud en línea con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información como actividad para el aseguramiento de la plataforma tecnológica y el Proyecto de implementación del ERP.

Departamento Promoción Cultural: según lo solicitado en oficio TN-PC-322-2015 y requerimientos institucionales, se presupuestan ₡25.950.000,0 para dar contenido a las siguientes subpartidas presupuestarias:

Subpartidas	Monto en ₡
Tiempo Extraordinario (Extrafunciones)	₡1.600.000,00
Publicidad y propaganda	₡17.000.000,00
Equipo y programas de cómputo	₡7.350.000,00
Total	₡25.950.000,0

Tiempo Extraordinario: para reforzar el contenido presupuestario para atender el pago de convocatorias de personal a eventos.

Publicidad y propaganda: para dotar de contenido para el pago de anuncios de los eventos artísticos y culturales que la entidad pauta en medios de comunicación.

Equipo y programas de cómputo: para compra de impresora para uso en diseño gráfico.

Departamento Escenario: en atención a requerimiento del departamento y requerimiento institucional, se presupuestan ₡17.750.000,0, según el siguiente detalle:

Subpartidas	Monto en ₡
Tiempo Extraordinario (Extrafunciones)	₡15.000.000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	₡650.000,00
Maquinaria y equipo diverso	₡1.500.000,00
Otras prestaciones a terceras personas	₡600.000,00
Total	₡17.750.000,00

Tiempo Extraordinario: para reforzar el contenido para el pago de extrafunciones del personal técnico convocado para atención de los eventos programados.

Otros servicios de gestión y apoyo: para contratación servicios especializados en escenario.
Maquinaria y equipo diverso: para la compra de “máquinas para hacer humo” que se requieren para atención en eventos.
Otras transferencias a terceras personas: para reforzar el contenido para el pago de incapacidades a personal institucional.

Departamento Conservación: en atención a oficio TN-CO-263-2015, se presupuestan ¢18.160.000,0, según el siguiente detalle:

Subpartidas	Monto en ¢
Servicios de ingeniería	¢9.560.000,00
Servicios generales	¢5.000.000,00
Maquinaria y equipo diverso	¢3.000.000,00
Otras Prestaciones a Terceras personas	¢600.000,00
Total	¢18.160.000,0

Servicios de ingeniería: para la contratación de servicios de empresa especializada para diseño y tareas relacionadas con el Proyecto Adecuación Tecnológica del Edificio Principal, lo que incluye asuntos técnicos en materia de ingeniería eléctrica, mecánica y civil, entre otras.
Servicios generales: para contratación servicio de recarga de extintores y reparaciones en instalaciones institucionales.
Maquinaria y equipo diverso: para la compra de equipo especializado para uso en departamento de Conservación.
Otras transferencias a terceras personas: para reforzar el contenido para el pago de incapacidades a personal institucional.

Departamento Operaciones y Servicios: en atención a requerimiento del departamento, se presupuestan ¢12.500.000,0, según el siguiente detalle:

Subpartidas	Monto en ¢
Otros servicios de gestión y apoyo	¢7.850.000,00
Prestaciones Legales	¢4.050.000,00
Otras Prestaciones a terceras personas	¢600.000,00
Totales	¢12.500.000,00

Otros servicios de gestión y apoyo: para reforzar contenido presupuestario para atender pagos de la convocatoria de personal de apoyo, que se requiere para atender eventos durante la temporada 2015.
Prestaciones legales: para reforzar el contenido presupuestario para reconocimiento extremos laborales.
Otras transferencias a terceras personas: para reforzar el contenido para el pago de incapacidades a personal institucional.

El detalle del origen y aplicación de los recursos se presenta en el Cuadro N°1.

CUADRO N°1
TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2-2015 - en colones -

Concepto	Aumentos	Rebajos
Remuneraciones	₡55.183.000,00	₡55.183.000,00
Sueldos para Cargos Fijos	₡0,00	₡15.400.000,00
Jornales ocasionales	₡2.500.000,00	₡0,00
Suplencias	₡0,00	₡1.800.000,00
Recargo Funciones	₡0,00	₡3.000.000,00
Tiempo Extraordinario (Extrafunciones)	₡16.600.000,00	₡0,00
Retribución por años servidos	₡0,00	₡16.983.000,00
Dedicación exclusiva	₡0,00	₡8.000.000,00
Prohibición	₡0,00	₡8.000.000,00
Salario Escolar	₡483.000,00	₡0,00
Otros incentivos salariales	₡0,00	₡2.000.000,00
Contribución Patronal CCSS.	₡23.000.000,00	₡0,00
Contribución Patronal B.P.D.C.	₡3.000.000,00	₡0,00
Cointribución Patronal C.C.S.S. Pensión	₡9.600.000,00	₡0,00
Servicios	₡63.560.000,00	₡30.550.000,00
Otros Alquileres	₡0,00	₡2.500.000,00
Publicidad y propaganda	₡17.000.000,00	₡0,00
Impresión, Encuadernación y Otros	₡0,00	₡450.000,00
Servicios Aduaneros	₡0,00	₡0,00
Transporte de bienes	₡0,00	₡100.000,00
Comisiones y gastos por serv comerciales y finan	₡0,00	₡1.000.000,00
Servicios jurídicos	₡22.500.000,00	₡0,00
Servicios de ingeniería	₡9.560.000,00	₡0,00
Servicios generales	₡5.000.000,00	₡0,00
Otros servicios de gestión y apoyo	₡8.500.000,00	₡22.950.000,00
Transporte en el exterior	₡0,00	₡550.000,00
Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡0,00	₡3.000.000,00
Otros impuestos	₡1.000.000,00	₡0,00
Materiales y Suministros	₡0,00	₡12.060.000,00
Tintas, pinturas y diluyentes	₡0,00	₡1.000.000,00
Materiales y productos metálicos	₡0,00	₡500.000,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡0,00	₡9.560.000,00
Productos terminados	₡0,00	₡1.000.000,00
Bienes duraderos	₡47.450.000,00	₡38.350.000,00
Equipo de comunicación	₡20.994.000,00	₡0,00
Equipo y mobiliario de oficina	₡0,00	₡26.100.000,00
Equipo y programas de cómputo	₡21.956.000,00	₡0,00
Maquinaria y equipo diverso	₡4.500.000,00	₡0,00
Construcciones, adiciones y mejoras	₡0,00	₡12.250.000,00
Transferencias Corrientes	₡5.850.000,00	₡300.000,00
Prestaciones Legales	₡4.050.000,00	₡300.000,00
Otras prestaciones a terceras personas	₡1.800.000,00	₡0,00
Cuentas Especiales	₡0,00	₡35.600.000,00
Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡0,00	₡35.600.000,00
Totales	₡172.043.000,00	₡172.043.000,00

La modificación de recursos que se realiza se ajusta al gasto máximo fijado para el Teatro Nacional para el 2015, autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante oficio STAP-0951-2014 del 9 de mayo del 2014.

**El señor Fred Herrera Bermúdez
Director General del Teatro Nacional**

**Hace constar que la siguiente es transcripción fiel del Acuerdo N°310-CD-2015,
de la Sesión Ordinaria N°17-2015, celebrada el 16 de septiembre del 2015**

*Mediante oficio TN-AF-477-2015 del 09 de septiembre del 2015, se presenta la Modificación Presupuestaria N°02-2015.

Considerando:

1. Que la Contraloría General de la República emitió la Resolución R-DC-24-2012 del veintisiete de febrero del 2012 que contiene las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N°1-2012-DC-DFOE, reformada por Resolución R-DC-064-2013 del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta Nro. 101 del 28 de mayo del 2013.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°8290, Ley del Teatro Nacional, el señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional, sometió a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica, un documento que plantea movimientos presupuestarios, en atención a solicitudes de unidades usuarias responsables, para trasladar recursos entre sub-partidas con el fin de reforzar algunas según requerimiento institucional.
3. Que se requiere reforzar el contenido presupuestario para el pago de remuneraciones, bienes y servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes, entre otras aplicaciones.
4. Que se elaboraron las Guías para la aprobación interna del Plan Presupuesto, firmadas por las personas competentes, según lo dispuesto en la normativa vigente.
5. Que los movimientos presupuestarios realizados respetan el gasto máximo fijado para el Teatro Nacional para el 2015, comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante oficio STAP-0951-2014 del 9 de mayo del 2014.
6. Que mediante oficio TN-AF-477-2015 del 09 de septiembre del 2015, se presenta para la autorización del Consejo Directivo la Modificación Presupuestaria N°2-2015 por un monto de ₡172.043.000,00 (Ciento setenta y dos millones cuarenta y tres mil colones con 00/100).

**El Consejo Directivo acuerda
Acuerdo Firme N°310-CD-2015**

*Aprobar la Modificación Presupuestaria N°02-2015 por un monto de ₡172.043.000,00 (Ciento setenta y dos millones cuarenta y tres mil colones con 00/100), según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2-2015 (en colones)

Concepto	Aumentos	Rebajos
Remuneraciones	₡55.183.000,0	₡55.183.000,0
Servicios	₡68.560.000,0	₡30.550.000,0
Materiales y Suministros	₡0,0	₡12.060.000,0
Bienes duraderos	₡42.450.000,0	₡38.350.000,0
Transferencias corrientes	₡5.850.000,0	₡300.000,0
Cuentas especiales	₡0,0	₡35.600.000,0
Totales	₡172.043.000,0	₡172.043.000,0

Asentante,


Fred Herrera Bermúdez
Directora General

